[illegible] ser [illegible] dixeron que porquanto
no se nombraron Alcaldes para [illegible]
un dia antes del concejo, y siendo costumbre elegir que
se hiçe a fiesta y dia de Alcaldes por diputados por [illegible]
Vecinos, que fueran Cuerdos y con comunidad nombraban
para [illegible] por Alcaldes de la dicha hermandad
dad por un año a Pedro Carrillo Tejero y Tornero Vecino de
Pobladura por quanto al presente no se halla en Pue-
blo por ser temporada para el exercicio de su oficio
lo aceptaron y juraron en forma de derecho por la razon de su
oficio = y por mayordomo del dicho gremio del Corpus
Christo por un año = y por diputados a Pedro
Velasco barrio del Cabildo del dicho Pueblo de Pobladura
los quales estando presentes dixeron que aceptaban
dicho cargo y le hicieron los dichos cargos de dicho oficio y juro
ron a Dios de obrar en razon de el mismo oficio por los
a cada uno en la suya conforme a dicho y cumplido a cabo la
dicha eleccion y lo firmo de que doy fee = Aguirre =

Matheo maquilon

Ante mi Cayetano

Alcalde

Juan Pedro Tejo